



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries

T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat

www.castello.cat
NIF P-1705200 B

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL

Primero. Objeto

El objetivo de la convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades y asociaciones que organicen eventos o actividades en materias deportivas, que se consideren de utilidad pública o interés social, siempre que no estén incluidas en ninguna de las actividades definidas en las diferentes bases de convocatorias subvenciones, de acuerdo con las bases específicas aprobadas por Junta de Gobierno Local, el día 16 de marzo de 2026.

Segundo. Beneficiarios y requisitos

Pueden optar las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio de Castelló d'Empúries y que desarrollen actividades deportivas en beneficio de sus residentes y que reúnan los requisitos establecidos en el punto 3 de las bases específicas.

Tercero. Solicitud y plazo presentación

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC) las entidades ciudadanas y grupos estables (grupos de personas físicas) sin ánimo de lucro deberán presentar las solicitudes de subvención a través de la sede electrónica.

La documentación que deberá presentarse es la que se establece en el punto 4.3 de las bases específicas.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona* y a lo largo de todo el ejercicio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente.

Cuarto. Crédito presupuestario asignado y cantidad total máxima que se destina

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financian con cargo a la partida presupuestaria número 14 340 48050 "*Subvención a eventos y actividades deportivas*", del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2026 y se destina un máximo de 20.000,00 €.

Quinto. Actividades objeto de la subvención

Las actividades subvencionadas deben corresponder al ámbito de actividad de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries y encuadradas en los tipos detallados en el punto 1 de las bases específicas.

Sexto. Criterios de asignación, órganos competentes y procedimiento

Los criterios para la asignación de subvenciones y los órganos competentes son los establecidos en los puntos 7 y 8, respectivamente, de las bases específicas.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparanza de las solicitudes presentadas.

La instrucción del procedimiento, corresponderá, en todo caso, al Área de Deportes. La resolución de la concesión, corresponderá, al órgano competente del Ayuntamiento que



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

en función de la cantidad subvencionada de conformidad con los artículos 21 y 22 de Bases de Régimen Local 7/1985.

Séptimo. Plazo de resolución y notificación

La resolución de las solicitudes presentadas se hará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que se adoptará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la presentación de la solicitud y se hará de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Sin perjuicio de lo anterior y de la obligación del Ayuntamiento de resolver de forma expresa todas las solicitudes presentadas, una vez transcurridos 6 meses del inicio del procedimiento sin que los interesados hayan recibido la notificación de la resolución, se entenderá que la petición ha sido desestimada por silencio administrativo.

Octavo. Plazo de ejecución de los proyectos, aceptación de la subvención y obligaciones

Los proyectos presentados deben desarrollarse, del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

Noveno. Forma de pago y justificación

La tramitación del pago de las subvenciones se iniciará a partir de la presentación de toda la documentación requerida en la convocatoria y tras la resolución de la Junta de Gobierno Local. Los anticipos, pagos a cuenta y la justificación de las subvenciones recibidas están establecidos en el punto 10 de las bases.

Décimo. Seguimiento y evaluación

Cualquier modificación esencial en el proyecto debe comunicarse al Ayuntamiento de Castelló d'Empúries.

El Ayuntamiento de Castelló d'Empúries podrá hacer auditorías u otras comprobaciones a las entidades que hayan recibido subvención.

Undécimo. Disposición final

En todo lo no previsto en esta normativa será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, la Ordenanza general reguladora del otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries, aprobada definitivamente por el pleno del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries, en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2010 y el resto de disposiciones legales aplicables en materia de régimen local, con respecto al procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Duodécimo. Régimen de recursos

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries

T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat

www.castello.cat
NIF P-1705200 B



Decimotercero. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries y en la web municipal.